



GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS, Y ENTREVISTA

**Convocatoria para participar en el concurso para la elección
del Gerente de la Empresas Social del Estado Suroccidente
ESE del Departamento del Cauca, para el período
comprendido entre el 1 de Abril de 2016 y el 31 de Marzo de
2020.**

Acuerdo N° 08 de Mayo 25 de 2016



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCION	5
3. ACERCA DE LA ENTIDAD	7
4. MARCO GENERAL DE LA PRUEBA	8
3.1 Aspectos Conceptuales	8
3.2 Marco Legal	8
4. ANTECEDENTES DEL PROCESO	10
5. PRUEBAS A APLICAR	11
5.1 Prueba Escrita – Estructura de la Prueba	12
5.1.1 Modelo de Evaluación	13
5.1.2 Enfoque	13
5.1.3 Competencias	13
5.1.4 Componentes	14
5.1.5 Objetivo de la Evaluación	14
5.1.6 Aplicación de la Prueba – Citación	15
5.1.7 Elementos para la aplicación de la prueba escrita	17
5.1.8 Organización de la aplicación de la aplicación de la prueba	17
5.1.9 Instrucciones para el día de aplicación de la prueba	18
5.1.10. Publicación de Resultados y Reclamaciones	21
6. PRESENTACION DE LA ENTREVISTA	22
6.1 Participantes del Proceso de la Prueba de Entrevista	22
6.2. La Prueba de Entrevista	22
6.3 Citación y Realización de la Entrevista	23
6.4 Competencias a Evaluar – Duración de la Entrevista	23
6.5 Requisitos para la Presentación de la Prueba de Entrevista	24
Antes de la entrevista:	24
Durante la Entrevista:	26
6.6 Causales de Anulación de la Entrevista	27
6.7 Publicación de los Resultados – Reclamaciones de la Prueba de Entrevista	27
6.8 Resultados Finales de la Prueba de Entrevista	28



1. PRESENTACIÓN

Como lo establece el artículo 3 del Decreto 800 de 2008 que reglamenta los concursos de mérito para designar a los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del territorio colombiano: *"En el concurso de méritos público y abierto deberán aplicarse pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos y las aptitudes que permitan determinar que el aspirante es idóneo para el desempeño del cargo"*

El objetivo del proceso de selección será elegir el personal con las mejores competencias, garantizando así, la eficiencia de la administración pública.

Para cumplir con los principios de transparencia, igualdad, mérito y libre acceso al cargo público, tanto el operador del concurso como los aspirantes deben tener en cuenta que todo proceso de selección está compuesto por una cantidad de actividades reglamentadas y sustentadas dentro del marcojurídico aplicable, las cuales deben ser planeadas, realizadas, evaluadas y medidas con el objetivo principal de desarrollar un proceso con altos estándares de calidad.

Los aspirantes en el presente proceso deben tener claridad en el perfil de referencia, las competencias y conocimientos que se evaluarán con las pruebas.

La Universidad de Pamplona, con la presente Guía, entregará a los aspirantes la información sobre el contenido de cada prueba, la normatividad que la rige, los métodos de calificación y las instrucciones logísticas para su aplicación.

Como lo establecen el Artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, Art. 1 del Decreto 800 de 2008, Art. 1 de la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Art. 12, que rigen la presente Convocatoria, una vez efectuada la verificación de los Requisitos Mínimos, el aspirante ADMITIDO será citado a presentar la prueba escrita de conocimientos y Aptitud del Concurso de mérito para la conformación de la



Terna sobre la cual se designará el Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca.

El presente documento tiene como objetivo precisar conceptos, aclarar, orientar y guiar a los aspirantes citados a prueba escrita y también explicar la metodología de la prueba de valoración de antecedentes.

Desde el momento de la inscripción, el aspirante acepta las condiciones del concurso y las contenidas en todos sus reglamentos, razón por la cual el presente documento se considera como un instrumento regulatorio del concurso.

La Universidad de Pamplona para efectos logísticos y de organización del proceso de selección masivo, garantiza a todos los aspirantes su participación.



2. INTRODUCCION

La Universidad de Pamplona pone al servicio de las Empresas Sociales del Estado el conjunto de conocimientos, procesos y metodologías propias, así como su experiencia técnica y personal especializado, involucrando profesionales con conocimientos específicos en seguridad social en salud para el desarrollo de los procesos de selección de los gerentes para las Empresas Sociales del Estado E.S.E.

La Universidad de Pamplona fue elegida por la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca para adelantar el Concurso de Mérito para la selección de los aspirantes que conformarán la terna sobre la cual la Junta directiva designará al Gerente.

Este concurso se fundamenta en los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, posibilitando la selección del personal idóneo para conformar la lista con la cual la Junta Directiva nombrará, de acuerdo con la norma, al que ocupe el primer puesto, de los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones “terna”, para el período comprendido desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020.

Los parámetros para la realización del concurso deben ser determinados por la Junta Directiva de la E.S.E, quienes deberán en todo caso seguir la norma que rige las pruebas, es decir, el artículo 5° de la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En consideración al anterior, la Universidad de Pamplona, copadjudicataria del concurso de mérito para la conformación de la terna sobre la cual se designará el Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca, se ciñe a los parámetros establecidos por la Junta Directiva, promulgados en la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en las normas que rigen



los presentes procesos.

La guía tiene como fin de orientar al aspirante en el proceso de aplicación de pruebas, permitiendo dar a conocer las instrucciones y procedimientos del proceso.



3. ACERCA DE LA ENTIDAD

Misión

Somos una Empresa Social del Estado que, en el marco de modelo de atención integral en salud, presta servicios humanizados, seguros y socialmente responsables, a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, generando resultados positivos en salud y satisfacción de las partes interesadas.

Visión

En el año 2020 seremos una Subred con reconocimiento distrital y nacional en la prestación integral de servicios de salud, con estándares superiores de calidad, procesos innovadores en la gestión, impactando positivamente a nuestros grupos de interés.

Valores

Respeto. Tratar humanamente a las personas; reconocer al otro como un ser real, semejante y a la vez, considerado como individuo diferente.

Trabajo en equipo. Coordinar e integrar esfuerzos entre los colaboradores, para lograr un mismo resultado, de acuerdo con las habilidades y destrezas individuales. Ninguno es más capaz que todos juntos.

Compromiso. Tomar conciencia de una forma libre y congruente de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo del trabajo con profesionalismo, responsabilidad y lealtad para lograr un servicio de alta calidad y que supere las expectativas del cliente interno y externo.

Vocación de servicio. Es el rol del servidor que de forma espontánea y con actitud permanente de colaboración hacia los demás, trasladado a todos los ámbitos de la vida y trabajo.

Disciplina. Modelar y perfeccionar el accionar, fortaleciendo los buenos hábitos, organizando el tiempo y generando credibilidad ante los demás, para alcanzar actividades, metas y objetivos.



4. MARCO GENERAL DE LA PRUEBA

3.1 Aspectos Conceptuales

Las pruebas del concurso de mérito para la designación del Gerente de la E.S.E fueron definidas en el Acuerdo N° 08 de Mayo 25 de 2016, así:

- Prueba de Conocimientos
- Prueba de Competencias
- Evaluación de Antecedentes
- Entrevista

El enfoque metodológico usado por la Universidad para la construcción de la prueba escrita de conocimientos y Aptitudes, busca una evaluación objetiva y sistemática, a través del “**sistema de competencias**”, el cual tiene como propósito principal, evaluar el “**saber hacer en contexto**”, es decir, en situaciones de la cotidianidad a las que podría estar expuesto el empleado en el desarrollo de sus funciones.

Este enfoque requiere de un trabajo técnico-científico planificado y dirigido a identificar, obtener y proporcionar de manera válida y fiable datos suficientes y relevantes sobre el cumplimiento de las competencias frente a un perfil de empleo.

Estos elementos están presentes en la construcción de los ítems (preguntas).

De acuerdo con el marco teórico sobre el cual se desarrollan las pruebas, el sistema de competencias se pueden definir como “*procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad*”.

3.2 Marco Legal

El concurso está enmarcado dentro de la normatividad legal vigente que se relaciona a continuación la cual se ha tenido en cuenta durante la construcción de la prueba

NORMATIVIDAD APLICABLE

1	Constitución Política de Colombia año 1991.
2	Decreto 139 de 1996.
3	Ley 909 de 2004
4	Decreto Ley 785 de 2005.
5	Ley 1122 de 2007.
6	Decreto 800 de 2008.
7	Resolución 165 de 2008 del D.A.F.P
8	Decreto 2993 de 2011.
9	Ley 1438 de 2011.
10	Decreto 1083 de 2015.
11	Decreto 052 de 2016 del D.A.F.P.
12	Demás normas que regulan el Concurso de Méritos abierto y público para la elección de la terna para el Gerente de las E.S.E.
13	Decreto 1876 de 1994.
14	Ley 100 de 1993
15	Decreto 4500 de 2005
16	Ley 581 de 2000



4. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Universidad de Pamplona, tiene bajo su responsabilidad realizar el Concurso de Méritos Público y Abierto para la conformación de la terna sobre la cual se designará el Gerente de Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca, durante el período comprendido desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020, desde la etapa de verificación de Requisitos Mínimos, hasta la consolidación de la lista de candidatos para la conformación de la terna para la designación del Gerente.

La terna será conformada por la Junta Directiva de la E.S.E., con los concursantes que hayan obtenido las tres (3) mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. La Universidad de Pamplona entregará un listado consolidado con los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas y con el puntaje definitivo en el proceso.

La labor, incluye la etapa de diseño, aplicación y publicación de resultados de las pruebas escritas y entrevista, como parte fundamental del proceso de selección y la etapa de valoración de estudios y experiencia

El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el empleo, los cuales se encuentran establecidos en las páginas web de la Empresa Social del Estado o de la Universidad de Pamplona

Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la Junta Directiva de la Empresa Social del estado en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004.



5. PRUEBAS A APLICAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 165 de 2008, las pruebas de conocimientos están orientadas a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Las pruebas de competencias estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas que serán aplicadas estarán a cargo de la Universidad de Pamplona y se regirán por los siguientes parámetros:

FASES	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PARAMETROS
FASE 1: Prueba de Conocimientos	Clasificatoria	60%	Prueba Escrita (Conocimientos Específicos: Sistema General de la Seguridad Social, Plan Nacional de la Salud Pública, MECI para Gerentes de Hospital, Planeación Estratégica, Costos y Presupuestos, Contratación Estatal y Gestión Humana)
FASE 2: Prueba de Competencias	Clasificatoria	15%	Prueba Escrita (Competencias): Orientación Resultado, Orientación al Ciudadano y Usuario, Transparencia, Compromiso con la Organización, Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal, y Conocimiento del Entorno.



FASE 3: Entrevista	Clasificatoria	10%	Prueba de Competencias: Orientación a Resultados, Orientación al Ciudadano y Usuario, Transparencia, Compromiso con la Organización, Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal, y Conocimiento del Entorno.
FASE 4: Evaluación de Antecedentes	Clasificatoria	15%	Hojas de Vida (Nivel Académico, Experiencia Laboral)
TOTAL		100%	

5.1 Prueba Escrita – Estructura de la Prueba

Para efectos del ensamblaje, aplicación y calificación de las pruebas, se evaluarán los conocimientos específicos y competencias como un único instrumento de evaluación, de ochenta (80) preguntas, el cual comprende unos ítems para la evaluación de los conocimientos específicos, y otros para la evaluación de las competencias de conformidad con el empleo convocado.

Teniendo en cuenta que las opciones de respuesta completan el enunciado planteado en cada una de las preguntas, y se constituyen en alternativas de acción, posibles soluciones o elementos que complementan el problema planteado, las preguntas a responder por parte del aspirante se estructuraron con base en el sistema de Selección Múltiple con única Respuesta (SMUR).

La pregunta consta de un enunciado que contiene un texto y cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C y D donde una sola de las opciones completa o responde correctamente lo planteado en el enunciado.



5.1.1 Modelo de Evaluación

El modelo de gestión de personal definido para el empleo público en Colombia es el de Competencia Laboral, el cual recoge referentes internacionales del modelo funcionalista y del modelo comportamental de competencias laborales.

Para la convocatoria que nos ocupa, y en concordancia con el modelo de gestión del talento humano por competencias, el conjunto de pruebas escritas determinadas en la convocatoria, permiten una valoración integral de los conocimientos de los aspirantes interesados en el proceso de selección.

5.1.2 Enfoque

Con el fin de asegurar la unidad técnica y metodológica de las pruebas escritas, el enfoque para el desarrollo de las mismas es el de evaluación por competencias.

Esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los concursantes, en situaciones del contexto laboral de la entidad en concurso.

5.1.3 Competencias

- Articulación de la información necesaria y suficiente para dar respuesta a una problemática planteada en un enunciado.
- Aplicación de conceptos y procedimientos específicos en contextos propios de cada uno de los componentes evaluados.
- Reconocimiento y uso de información específica en cada uno de los componentes evaluados.



5.1.4 Componentes

Conocimientos Específicos:

- Sistema General de la Seguridad Social
- Plan Nacional de la Salud Pública
- MECI para Gerentes de Hospital
- Planeación Estratégica
- Costos y Presupuestos
- Contratación Estatal y Gestión Humana

Competencias:

- Orientación Resultado
- Orientación al Ciudadano y Usuario
- Transparencia, Compromiso con la Organización, Liderazgo
- Planeación
- Toma de Decisiones
- Dirección y Desarrollo de Personal
- Conocimiento del Entorno.

5.1.5 Objetivo de la Evaluación

Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, y adecuación del aspirante para desempeñar un empleo y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un empleo.

La prueba de conocimientos permitirá evaluar el dominio de los saberes



básicos y específicos, relacionados con las funciones del GERENTE.

La prueba sobre competencias está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a medir las competencias requeridas para el desempeño del cargo GERENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 165 de 2008.

La prueba de conocimientos, y la de competencias, se aplicarán en una misma sesión a los aspirantes que sean admitidos en la convocatoria, de conformidad con el trámite de verificación de requisitos mínimos.

La Universidad de Pamplona, validará el protocolo de calificación y lo aplicará en la prueba de competencias, teniendo en cuenta el perfil de los GERENTES.

Los aspirantes admitidos al concurso serán citados a exámenes escritos de conocimiento y competencias, los cuales se realizarán en la ciudad donde se haya efectuado la inscripción, en las fechas, horas y sitios que se indicarán en la respectiva citación.

En la página principal del concurso www.esesuroccidente.patia-cauca.goc.co/ y www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ de la Universidad de Pamplona, se encuentra el vínculo que le permitirá consultar la citación que indica el lugar y hora para la presentación de la prueba escrita.

Para todos los efectos de publicidad, notificaciones, divulgación y publicación de las bases del concurso, se tendrá como medio oficial la página del concurso www.esesuroccidente.patia-cauca.goc.co/ y en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/.

5.1.6 Aplicación de la Prueba – Citación

El aspirante debe consultar la citación a la prueba escrita a través de la página



Web www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/.

La prueba escrita se realizará el sábado 26 de Agosto de 2017, en la Universidad del Cauca - Facultada de Ingeniería Electrónica salones 101 y 102 Cr. 2 # 4n -140 Sector Tulcán - Frente al Centro Deportivo Universitario

La aplicación de la prueba escrita se realizará en única sesión. **La prueba sólo se aplicará en la ciudad de Popayán.** El día de la aplicación el aspirante deberá dirigirse al sitio al cual fue citado y **presentarse con una (1) hora de anterioridad** con el fin de estar tranquilo y evitar algún inconveniente de última hora.

El tiempo de aplicación de la prueba será de tres y media horas (3:30 horas) y se realizará en una sola sesión, a partir de las 8:00 a.m. Una vez terminada la prueba escrita el aspirante deberá permanecer dentro del salón hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

A cada aspirante le será entregado un cuadernillo y una hoja de respuestas, en un sobre sellado que sólo podrá ser abierto cuando el representante de la Universidad de Pamplona lo indique.

Una vez finalizada la prueba cada uno de los aspirantes depositará en un sobre de seguridad el cuadernillo marcado.

Los cuadernillos permanecerán cerrados y custodiados por la Universidad y sólo se abrirán en el caso que los aspirantes así lo requieran.

Las Hojas de Respuesta serán empacadas, por separado, en un sobre de seguridad y el sobre será firmado por el delegado que la recogió y un testigo presente.

Los sobres permanecerán en custodia de la Universidad de Pamplona y sólo



se abrirán delante de un testigo para ser calificadas.

5.1.7 Elementos para la aplicación de la prueba escrita

El responsable de la aplicación es el jefe de salón, quién hará entrega al aspirante del cuadernillo y de la hoja de respuestas.

Los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón para la presentación de la aplicación por parte del aspirante son:

- Documento de Identificación - documentos válidos: Cédula de Ciudadanía o Pasaporte original, en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva foto y huella dactilar.

Nota: Si el aspirante no presenta ninguno de los documentos referidos NO podrá ingresar a la presentación de la prueba.

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz

5.1.8 Organización de la aplicación de la aplicación de la prueba

- En la prueba estarán presentes dos (2) representantes de la Universidad de Pamplona y, de ser posible, al menos un Veedor quienes darán fe del procedimiento.
- A cada aspirante se le entregará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas. El cuadernillo será entregado en bolsa sellada y con el rótulo correspondiente a cada aspirante. El aspirante deberá diligenciar la hoja de respuestas ingresando el nombre completo, número de cédula y firma. Las respuestas que marquen como correctas se realizaran con lápiz negro # 2.
- En ningún caso se devolverá el cuestionario y/o la hoja de respuestas,



ni se entregará copia de los mismos a los aspirantes. Sin embargo, durante el periodo de interposición de los recursos, los concursantes podrán consultar, en presencia de un representante de la Universidad, las preguntas del mismo y sus respuestas. En ningún caso se dará respuesta verbal y cualquier aclaración deberá ser por escrito dentro de los términos estipulados en el cronograma para ello.

- Ningún aspirante podrá retirarse del aula hasta tanto no se haya dado por terminada la prueba.
- El aspirante debe acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.
- Durante la aplicación NO está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas
y tampoco generar la distracción de los demás participantes.
- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de
armas de cualquier tipo.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación,
en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será
reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.

5.1.9 Instrucciones para el día de aplicación de la prueba

Para la aplicación de la prueba escrita es importante que el aspirante tenga presente las siguientes instrucciones:

- La ciudad donde se aplicará la prueba es la ciudad de Popayán, y ésta se realizará el día sábado 26 de Agosto de 2017. Debe conocer la



citación con anterioridad para enterarse del sitio, salón, fecha y hora de la misma. Serán citados a las 7:00 a.m., hora en que deben estar presentes en el sitio correspondiente.

- La hora de inicio de la aplicación de las pruebas escritas es 8:00 am. El aspirante que llegue posterior a la hora de citación, solo podrá ingresar durante los primeros treinta (30) minutos después del inicio de la prueba, es decir, hasta las 8:30 am. No se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo y se considerará como ausente.
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación, el transporte y las vías de acceso por lo menos con dos (2) días de anterioridad a la fecha de la aplicación.
- No traer bolsos, objetos personales, aparatos electrónicos, calculadoras, teléfonos etc., debido a que no son necesarios para la aplicación de las pruebas. El sitio de presentación de la prueba y la Universidad de Pamplona no se harán responsables en caso de alguna pérdida.
- El aspirante debe atender las instrucciones del jefe de salón de salón y delegado antes, durante y después de la aplicación.
- Se prohíbe el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo formula médica.
- Al realizar el arribo al sitio de aplicación, el aspirante debe ubicarse en el salón correspondiente para realizar el ingreso cuando sea llamado y después de mostrar su documento de identidad ante el jefe de salón. Por ello es de vital importancia que antes de dirigirse al lugar de aplicación de las pruebas, verifique que lleve este documento.
- Verificar el número de cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas y su nombre en esta última.
- Recordar realizar solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas y que esté ubicado en la pregunta que esté respondiendo, rellenando totalmente con lápiz, el óvalo de la respuesta que crea correcta.
- No se deben rayar, destruir, doblar, ni extraer tanto el cuadernillo como la hoja de respuestas.
- Todo intento de fraude como:



- a) Sustracción de material de examen
- b) Transcripción de contenidos de preguntas
- c) Copia durante la prueba
- d) Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación.
- e) Retiro del cuadernillo del salón
- f) Retiro de la hoja de respuestas del salón
- g) Suplantación
- Cualquier situación irregular acarreará la anulación de la prueba y el aspirante deberá firmar el acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades para que se tomen las medidas legales pertinentes, tales como:
 - Desacato de las reglas establecidas en la aplicación de las pruebas.
 - Utilización de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación, portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
 - Impulsar actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación.
 - El jefe de salón podrá determinar la anulación y cancelación de la aplicación de la prueba para ese aspirante y procederá a retirar el material de la aplicación y diligenciar el formato respectivo, el que igualmente debe ser firmado por el aspirante. Este proceso será informado al respectivo delegado de la Universidad de Pamplona quien reportará a la gerencia del proyecto.

Adicionalmente:

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y este deberá dejar todo el material en el pupitre bajo la vigilancia del jefe de salón. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar



que no se produzca ningún tipo de fraude.

- Si el aspirante finaliza el desarrollo de la prueba antes del tiempo programado, o al finalizar la prueba, no se podrá retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Asistencia e identificación, Acta de sesión) y colocado su huella dactilar.
- Al salir del salón después de haber entregado todo el material se debe retirar del sitio de aplicación de la prueba.
- Recuerde que no debe sustraer nada de lo entregado para la aplicación.
- El no asistir a la aplicación de la prueba se entiende como ausente de la misma y por tanto no podrá continuar con el proceso de selección.

5.1.10. Publicación de Resultados y Reclamaciones

Los resultados de las **pruebas escritas** serán publicados en la página web del concurso, en la página de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles. Fecha de publicación, Septiembre 1 de 2017.

Las reclamaciones se realizarán a través del correo www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados. Las reclamaciones serán resueltas y comunicadas a los aspirantes al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.



6. PRESENTACION DE LA ENTREVISTA

6.1 Participantes del Proceso de la Prueba de Entrevista

Los actores centrales de este proceso serán:

Los Entrevistados: Aspirantes que hayan superado la prueba escrita.

Los Entrevistadores: Equipo de psicólogos expertos en el área organizacional con experiencia en procesos de selección, con conocimiento en la aplicación de competencias laborales.

6.2. La Prueba de Entrevista

La entrevista tiene como propósito analizar y valorar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE y la coincidencia de los principios y valores organizacionales, las habilidades frente a la misión y la visión, organizacional el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo, y si puede, sabe y quiere ocupar el empleo en atención a las condiciones socioeconómicas de su área de influencia.

La entrevista tiene carácter clasificatorio, se calificará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos decimales, y su resultado será ponderado con base en un diez por ciento (10%) asignado a esta prueba.

La Universidad o institución de educación Superior contratada por la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE, en cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, celeridad, eficacia y economía entre otros, podrá aplicar la entrevista conformada grupos de hasta cinco (5) aspirantes, y mínimo con tres (3) jurados.



En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 581 de 2000, la Universidad de Pamplona garantizará que el grupo de jurados para la entrevista estará conformado en igual proporción por hombres y mujeres.

6.3 Citación y Realización de la Entrevista

La Universidad de Pamplona para adelantar este concurso, citará a la prueba de entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos al proceso, para lo cual publicará, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la aplicación de la prueba en su página web www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ el cronograma respectivo. Igualmente, para adelantar el proceso de selección deberá garantizar en cada caso, un número impar de entrevistadores.

Las entrevistas se realizarán el domingo 27de Agosto de 2017 de acuerdo el horario asignado, desde la 08:00 a.m. a las 06:00 p.m.

Los aspirantes admitidos al concurso podrán consultar la citación en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y en la misma comunicación de citación a la prueba escrita, se registra la citación a la entrevista indicando fecha, sitio y hora asignada a cada uno.

6.4 Competencias a Evaluar – Duración de la Entrevista

La entrevista para los aspirantes a Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca para el periodo individual de Cinco (5) años, y se dirigirá a la valoración de las siguientes competencias comportamentales:

- Orientación a Resultados
- Orientación al Ciudadano y Usuario



- Transparencia
- Compromiso con la Organización
- Liderazgo
- Planeación
- Toma de Decisiones
- Dirección y Desarrollo de Personal
- Conocimiento del Entorno.

La entrevista tendrá una duración de 60 minutos en grupos de 5 aspirantes y se realizará siguiendo el protocolo que determine la Universidad, la cual se llevará a cabo desde la hora que se ha registrado en la citación a cada aspirante y en la fecha establecida.

Dirección de la aplicación de la Entrevista:

La prueba escrita se realizará el sábado 26 de Agosto de 2017, en la Universidad del Cauca - Facultad de Ingeniería Electrónica salón 101 Cr. 2 # 4n -140 Sector Tulcán - Frente al Centro Deportivo Universitario

6.5 Requisitos para la Presentación de la Prueba de Entrevista

Antes de la entrevista:

- Consulte su citación con anterioridad a la presentación de la prueba de entrevista, para ello, deberá estar pendiente de la información que se publique en el correo electrónico registrado en los documentos de inscripción.
- Conozca con anterioridad el lugar de aplicación de la prueba para evitar inconvenientes o retrasos el día de la entrevista.
- Presentarse con 30 minutos de antelación a la hora de la entrevista.
- Debe presentarse sin acompañante al sitio asignado para la presentación de la entrevista (salvo que el aspirante presente alguna situación de discapacidad que lo obligue a contar con ayuda para su



desplazamiento).

- Si no llega a la hora citada no podrá presentar la entrevista.
- En el lugar de la entrevista debe presentarse al jefe de salón, al que podrá identificar con facilidad mediante una escarapela.
- Debe llevar a la entrevista la citación impresa la que puede descargar del correo electrónico registrado en los documentos de inscripción.
- El jefe de salón le indicará los pasos a seguir para identificarse, lo familiarizará con los instrumentos electrónicos que se usarán como la cámara de grabación.
- Firme el registro de asistencia e identificación, el cual contiene además, el consentimiento informado para la grabación de la entrevista por parte de la Universidad de Pamplona.
- Presente el documento de identificación. Los documentos válidos serán: original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente) o pasaporte original; en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña expedida por la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva huella dactilar.
- Se realizará una toma de huellas al 100% de los aspirantes, que se colocará en el listado de asistencia e identificación.
- El jefe de salón le informará en qué momento debe pasar al lugar de la entrevista y él le asignará la credencial con su nombre, que deberá portar durante ésta.
- El aspirante **NO** podrá ingresar, portar, usar, ni manipular ningún tipo de aparato electrónico, de video o audio grabación, fotografía, teléfonos celulares, calculadoras, audífonos, computadores portátiles, tabletas, agendas digitales, armas u otro objeto durante todo el proceso. Tampoco es permitido el ingreso de alimentos, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, revistas, reglas, mapas o cualquier otro documento distinto a aquellos que sean entregados para el desarrollo de la entrevista.
- No se permitirá la presentación de la prueba a los aspirantes en estado de embriaguez, bajo efectos de estupefacientes o sustancias alucinógenas.



- El aspirante **NO** debe haber tomado medicamentos diferentes a los que tenga ordenados por prescripción médica.
- Si el aspirante no ingresa a la aplicación de la prueba de entrevista o no asiste por cualquier motivo, no se otorgará puntuación.
- No es necesario el uso de lápices y hojas para tomar apuntes. La entrevista es una comunicación oral entre los aspirantes y jurado evaluador.
- No está permitido el consumo de alimentos durante la prueba, o la realización de actividades diferentes a la aplicación de la prueba.

Durante la Entrevista:

En caso que el aspirante abandone la entrevista sin haber dado el cierre de la misma, se entenderá que el aspirante desiste del proceso de evaluación en esta etapa de la prueba de entrevista. De tal manera que los jurados no otorgarán puntuación alguna.

- Está prohibido tomar fotos o realizar grabaciones en el sitio de la prueba.
- Una vez que ingrese a la sala de entrevista, no podrá salir de ella salvo, una razón justificada, la cual será evaluada y aprobada por los entrevistadores.
- Una vez ubicado el grupo en el puesto indicado se dará inicio a la entrevista.
- La entrevista tendrá una duración de 60 minutos.
- Los casos de estudio estarán contextualizados en situaciones cotidianas relacionadas con el empleo al cual se inscribió el aspirante.
- Se evaluará el desempeño en el trabajo en grupo y se realizarán preguntas individuales.
- Recuerde que es un proceso que ha sido cuidadosamente planeado por lo que a cada actividad desarrollada se le asignará un tiempo, el cual estará monitoreado por uno de los entrevistadores participantes del



proceso. El no respetar los tiempos establecidos dificultará el adecuado desempeño de los participantes en el proceso.

- Está prohibido retirar o llevarse algún tipo de material del sitio de presentación de la entrevista.

6.6 Causales de Anulación de la Entrevista

La prueba será anulada en los siguientes casos:

- Suplantación de personas.
- Sustracción de material
- La utilización o manipulación de dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la entrevista.

El desacato a las reglas e indicaciones de aplicación impartidas por el jefe de salón y el personal de logística en el sitio, puede traer consecuencias de tipo legal y disciplinario.

6.7 Publicación de los Resultados – Reclamaciones de la Prueba de Entrevista

La publicación de resultados, recepción y respuesta a las reclamaciones de los aspirantes ante la prueba de entrevista se realizará:

Resultados: se publicarán el 1 de Septiembre de 2017 en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ por un término de cinco (5) días hábiles.

Reclamaciones: Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba de entrevista, se recibirán y decidirán exclusivamente por la Universidad de Pamplona a través de su página web



www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/. El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados.

Los recursos de reposición a los resultados del concurso para la elección del Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE, **se deberán presentar al correo electrónico www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ entre las 0:00 horas del día lunes 4 de Septiembre de 2017, y las 23:59 del día viernes 8 de Septiembre de 2017.**

Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede ningún recurso.

6.8 Resultados Finales de la Prueba de Entrevista.

Las respuestas a las reclamaciones y los resultados definitivos de esta prueba, se publicarán en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, el día lunes 18 de Septiembre de 2017.